

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VENTURADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de tenencia de cuatro vacas, en la parcela 1 del polígono 5, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto presentado y presentar las alegaciones pertinentes, expediente número 1167/2025.

El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto técnico se podrá examinar durante el período de exposición pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Venturada.

Venturada, a 12 de enero de 2026.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(01/432/26)

